JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Medio de Control : **Reparación Directa**
Radicado : 54-001-33-33-001-**2015-00359**-00
Demandante : Flor de María Alsina de Sanguino y otros
Demandado : Municipio de Cúcuta, Área Metropolitana de Cúcuta y Unión Temporal Rehabilitación Niña Ceci
Llamado en Garantía : Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Teniendo en cuenta que mediante escrito de la fecha, dirigido al Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta, declaro el impedimento para conocer del presente asunto, al advertir que me encuentro incursa en la causal de que trata el numeral 4º del artículo 130 la Ley 1437 de 2011, en atención a que mi hermana ALIX NATALIA REYES CONTRERAS, es contratista del Área Metropolitana de Cúcuta; a efectos de garantizar los principios del debido proceso, transparencia y publicidad de las partes y demás intervinientes, se dispone que previo a la remisión del expediente digital al Juzgado Segundo Homólogo, se **NOTIFIQUE** la presente providencia a las partes y demás intervinientes, al correo electrónico dispuesto para tal fin, dejando las anotaciones y constancias de rigor.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Yuddy Milena Quintero Contreras
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 1
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b95f3763f622be83544b6875045f95b24c22b84e6fc3d95d5b587cbf689d14**
Documento generado en 28/10/2024 09:18:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica